AÑETETEKO PORAVERÁ
ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 601/2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "SERVICIO DE SISTEMA DE BASE DE DATOS DE REPORTE Y RASTREO GEORREFERENCIAL" 2014/2015 (PLURIANUAL), CON ID N° 272.907; EN VIRTUD A LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.

Fernando de la Mora, 09 de mayo de 2.014.

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y el Decreto N° 21.909 que reglamenta la mencionada Ley;

La Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, Del "Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014".

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Acción, en el Marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza.

El Memorándum N° 1238/2014, de la Dirección General de Protección Social, mediante el cual se dirige al Director General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la cancelación del llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Servicio de Sistema de Base de Datos de Reporte y Rastreo Georreferencial" 2014/2015 (Plurianual) – ID N° 272907, en virtud a la firma del Convenio con la Secretaría Técnica de Planificación STP.

CONSIDERANDO: El Memorándum DGAF N° 470/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución para la Cancelación de Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2014 Servicio de Sistema de Base de Datos de Reporte y Rastreo Georreferencial" 2014/2015 (Plurianual) – ID N° 272.907;en vista de la firma del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre a Secretaría de Acción Social y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza; y el Memorándum de Entendimiento** correspondiente, en la cual se expresa en su " CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO. ... El presente convenio tiene por objetivo establecer las bases de una colaboración interinstitucional entre las partes, para el diseño y ejecución coordinado y articulado de proyectos y acciones que conduzcan al desarrollo del Programa Nacional de Reducción de Pobreza"... y CLAUSULA TERCERA: ACUERDO RECIPROCO. ... Ambas Instituciones se comprometen a poner a disposición los medios técnicos, tecnológicos, de infraestructura y/o humanos contemplados en los Programas de Intervención Social, para dar cumplimiento al objetivo del presente Convenio. Las partes se comprometen a intercambiar entre ellas todo tipo de información con respecto a acciones conjuntas, de manera a enriquecer la base de datos y poder contar con informaciones estadísticas actualizadas con el propósito de concertar acciones en beneficio de los Programas...."; como también lo citado en el **Memorándum de Entendimiento**, " ... En atención de la Cláusula Tercera del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA" de forma a implementar un seguimiento a las familias beneficiarias del Programa Nacional de Reducción de Pobreza, con el objeto de desarrollar habilidades de monitoreo progresivamente, evaluar el impacto de implementación y disminuir dificultades de incorporación de la herramienta de monitoreo se propone el siguiente proceso de implementación del Sistema de Monitoreo y Reporte de Gestión de Técnicos...", solicitamos la cancelación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 SERVICIO DE SISTEMA DE BASE DE DATOS REPORTE Y RASTREO GEORREFERENCIAL" 2014/2015 (PLURIANUAL) – ID N° 272.907**; en base a todo lo expuesto precedentemente, pues con la firma del presente Convenio, la SAS estaría obteniendo el servicio técnico solicitado en el llamado mencionado. El presente pedido de cancelación del llamado está previsto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su

Es copia fiel del original

Abg. María L. Franco Ortiz
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 601/2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "SERVICIO DE SISTEMA DE BASE DE DATOS DE REPORTE Y RASTREO GEORREFERENCIAL" 2014/2015 (PLURIANUAL). CON ID Nº 272.907; EN VIRTUD A LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.

artículo N° 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, (...)", y conforme a todo lo expuesto por la Dirección General de Programas y Proyectos / Coordinación Tekopora, se configura como motivo justificado para proceder a la Cancelación. Se acompaña copia de Memorándum DGPP N° 1238/2014, Copia del Marco de Cooperación Interinstitucional entre a Secretaria de Acción Social y la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2014 Servicio de Sistema de Base de Datos de Reporte y Rastreo Georreferencial 2014/2015 (Plurianual) – ID N272.907; en virtud a la firma del Convenio con la Secretaría Técnica de Planificación, conforme a la solicitud de la Dirección General de Programas y Proyectos y la Dirección General de Administración y Finanzas, a las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro - Secretario Ejecutivo

Ramón Osorio
Secretario General
Secretaría de Acción Social